

Oficio número UTEG/175/2016

Exp. 53/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información presentada por el sistema INFOMEX Jalisco, con número de folio 01412316, de fecha 22 de mayo del presente año, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

*"1.- Áreas que integran a la Comisaría de Seguridad Pública*

*2.- ¿Que requisitos pide el municipio de El Grullo para poder pertenecer al equipo de policías de seguridad pública en su entidad y en caso de recibir demandas en contra de sus elementos como actúa para erradicar estas corrupciones de sus policías?"*

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO.

Página 1 | 2

**SEGUNDO.** - Sobre lo que Usted solicita se le comunica que se envió oficios **UTEG/158/2016** y **UTEG/169/2016** al Encargado de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de El Grullo, Jalisco y en vía de respuesta envió oficio 101/2016, dando a conocer la respuesta a lo solicitado.

**Se anexan oficios de comunicación interna.**

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 31 de mayo de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/158/2016

Asunto: Solicitud de información

Expediente 53/2016

**LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS  
ENCARGADO COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto I, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 77, 81, 83 punto I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida en esta unidad de transparencia vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 22 de Mayo del presente año, en la que solicita literalmente:

***"1.- Áreas que integran a la Comisaría de Seguridad Pública 2.- ¿Que requisitos pide el municipio de El Grullo para poder pertenecer al equipo de policías de seguridad pública en su entidad y en caso de recibir demandas en contra de sus elementos como actúa para erradicar estas corrupciones de sus policías?"***

Lo anterior se le notifica en debido cumplimiento a lo acordado en los artículos 25 punto 1, fracción VII, 77 y 81 punto 1, 32 fracción III y VIII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le concede un plazo de **4** cuatro días hábiles para dar contestación a la información que se le solicita.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE MAYO DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/169/2016

Asunto: Recordatorio solicitud de información

Expediente 53/2016

**LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS**  
**ENCARGADO COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL**  
**MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para, de la manera más respetuosa, recordarle que tiene pendiente de entrega una información que se le solicitó mediante oficio UTEG/158/2016, la cual literalmente dice: **"1.- Áreas que integran a la Comisaría de Seguridad Pública 2.- ¿Que requisitos pide el municipio de El Grullo para poder pertenecer al equipo de policías de seguridad pública en su entidad y en caso de recibir demandas en contra de sus elementos como actúa para erradicar estas corrupciones de sus policías?"**.

*Lo anterior debido a que el termino para contestar dicha solicitud está próximo a vencer por tal motivo me permito hacer el presente recordatorio para poder cumplir con lo que marca la Ley de la materia.*

Hago de su conocimiento el presente **recordatorio** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 8 fracción I inciso j), 3.2, fracción II, inciso a), 23.1, fracción I, 24 punto I, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII, 66.1 y 3, 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tal motivo se le insta a dar respuesta a dicha solicitud, ya que, si no contestamos en tiempo las solicitudes que llegan a esta Dependencia, no cumplimos con dicha Ley y podemos ser sujetos a sanciones.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL GRULLO, JALISCO, 30 DE MAYO DE 2016.**

**LIC. ELIZABETH JAIME MARIA**  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*Recabi: 30-MAY-16*  
*Juan J. Celis T.*

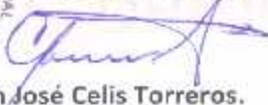
No. de Oficio: 0101/2016

**A s u n t o:** El que se indica.

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E.

Por este medio, en atención y respuesta al oficio remitido de su parte, con número UTEG/169/2016, derivado del expediente 53/2016, mediante el cual se solicita información, se remite a Usted el Anexo 1 que se adjunta al presente oficio, el cual contiene de manera puntual, la respuesta a los datos que expresamente se solicitan.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes y reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
El Grullo, Jalisco a 30 de mayo de 2016.  
  
Lic. Juan José Celis Torreros.

Comisario de Seguridad Pública Municipal.

Recibi!  
31/05/2016  


**ANEXO 1**

Respuesta a los puntos uno y dos de la solicitud realizada mediante oficio UTEG/169/2016, expediente 53/2016.

1. Áreas que integran la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

Área General Administrativa, Área Operativa, Área Psicológica, Prevención Social, C.A.R.E (Emergencias).

2. ¿Qué requisitos pide el municipio de El Grullo para poder pertenecer al equipo de policías de Seguridad Pública en su entidad y en caso de recibir demandas en contra de sus elementos como actúa para erradicar esas corrupciones de sus policías?

- a) Requisitos para **elementos operativos (policías)**: I.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos, II.- Edad mínima de 18 y máxima de 35 años, III.- Estatura mínima de 1.65 metros para hombres y de 1.55 para mujeres, IV.- No tener impedimento físico para el puesto a desempeñar y acreditar conocimientos básicos para el puesto, V.- Tener cartilla Militar, VI.- Residencia mínima en el Estado de 2 dos años, VII.- Educación Preparatoria, VIII.- No tener antecedentes penales por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal, IX.- No padecer alcoholismo, ni ser adicto a droga alguna, X.- Examen médico y psicométrico, así como certificado de grupo sanguíneo y factor RH, XI.- No haber sido suspendido o destituido del mismo o de otro cuerpo policiaco, XII.- Aprobar exámenes de control y confianza.
- b) Respecto a las demandas en contra de policías, en esta administración no se ha recibido demanda alguna, cabe mencionar, que la disciplina policial es de carácter militarizado, por lo cual, se tiene la facultad de que, en caso de existir alguna falta cometida por algún elemento, sea castigado internamente independientemente de las sanciones que, conforme a la ley y previo el proceso o procedimiento correspondiente, ordene la autoridad judicial que emita la resolución.

Cabe mencionar, que independientemente de los requisitos en mención, el ciudadano Presidente Municipal, tiene facultades legales para la contratación del demás personal que estime necesario y conforme su presupuesto lo permita, entre otros, los nombramientos de los responsables de la dependencia, a quienes puede contratar y remover libremente.



Atentamente.

El Grullo, Jalisco a 30 de mayo de 2016.

Lic. Juan José Celis Torreros.

Comisario de Seguridad Pública Municipal.